

# Inteligencia Artificial y Comunicación Responsable

*Ética tecnológica aplicable al marketing y contenido en el sector del descanso artesanal e innovador*

Autor:

Departamento de Marketing y Comunicación

Origen:

Cerdedo-Cotobade, Galicia

Año de referencia:

2026

## 1. Introducción y propósito

Desde nuestra fundación en el año 1965 en Galicia, en Elaxtic hemos forjado una trayectoria basada en el saber hacer de nuestro equipo humano, la selección rigurosa de materias primas naturales, la innovación y la investigación científica aplicada al descanso. Entendemos que para *soñar bonito*, la confianza también debe construirse comunicando con absoluta honestidad en el entorno digital.

La irrupción de la Inteligencia Artificial (IA) generativa representa un vector extraordinario de eficiencia creativa. Sin embargo, su despliegue en nuestras líneas de comunicación y producto (Excellence, Classic y Contract) requiere un marco estratégico de gobernanza. El propósito de este documento es definir el ecosistema técnico y ético que regula el uso de la IA, asegurando el cumplimiento normativo nacional y protegiendo el valor de lo auténtico y artesanal.

**Cumplimiento y entorno regulatorio en España (2026):** las directrices plasmadas en este documento se alinean de forma estricta con el **Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial (AI Act)** y las circulares de supervisión de la **AESIA (Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial)**, garantizando que Elaxtic se sitúe a la vanguardia del cumplimiento legal, anticipándonos al desarrollo del reglamento europeo en España.

## 2. Ámbito de aplicación institucional

Este marco de actuación es de obligado cumplimiento para todo el personal y agencias colaboradoras involucradas en el diseño de soportes comunicativos e institucionales de la marca. Su alcance vinculante abarca de manera integral:

- **Activos digitales:** página web corporativa ([www.elaxtic.com](http://www.elaxtic.com)), plataformas de comercio electrónico, catálogos digitales, y blog del descanso.
- **Ecosistema social media:** perfiles oficiales en LinkedIn, Instagram, Facebook y YouTube, así como los que en un futuro pudiera desarrollar la marca.

- **Soportes comerciales impresos:** catálogos de colecciones, dosieres de producto para el sector contract (hoteles, hospitales, embarcaciones) y presentaciones comerciales.
- **Comunicaciones corporativas:** canales de email marketing, newsletters de fidelización y cualesquiera otros flujos de comunicación interna y externa.

### 3. Matriz de uso como tecnología asistencial

En Elaxtic concebimos y utilizamos la Inteligencia Artificial exclusivamente como una herramienta de apoyo al talento de nuestro equipo humano. Bajo ningún concepto sustituirá la experiencia, el criterio y la firma profesional de nuestros creadores. Los procesos autorizados quedan divididos de la siguiente manera:

| Eje de actuación       | Aplicaciones permitidas de la IA                                                                                                 |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Optimización de textos | Redacción de borradores iniciales, corrección ortotipográfica exhaustiva y adecuación de estilo de textos corporativos.          |
| Arquitectura editorial | Generación de ideas para contenidos del blog, modelado de estructuras de artículos, títulos orientativos y llamadas a la acción. |
| Internacionalización   | Soporte en traducción y revisión estilística adaptada a los diferentes mercados geográficos de la marca.                         |
| Diseño conceptual      | Creación de ilustraciones o esquemas visuales que sirvan como apoyo estético a conceptos de confort, con marca de agua AI/IA.    |

**Principio de validación humana:** todo material, texto u obra generado o facilitado por sistemas de IA deberá ser revisado, corregido, verificado y aprobado explícitamente por un profesional antes de ver la luz en cualquiera de nuestros canales públicos.

### 4. Pilares éticos y legales de la marca

Cualquier interacción algorítmica deberá regirse de forma permanente por cinco principios irrenunciables:

1. **Veracidad incuestionable:** queda prohibido difundir datos de confort no contrastados o afirmaciones técnicas falsas derivadas de errores lógicos del software.

2. **Transparencia radicada (Art. 52 AI Act):** es derecho del usuario saber cuándo un activo visual o un canal interactivo ha sido desarrollado por una IA.
3. **Protección del derecho de autor:** no se emplearán plataformas cuya procedencia de datos de entrenamiento vulnere la Propiedad Intelectual en el marco legal español.
4. **Privacidad por diseño (RGPD / LOPDGDD):** salvaguarda absoluta de la información de nuestros clientes frente a los repositorios públicos de aprendizaje automatizado.
5. **Identidad y coherencia de marca:** los contenidos deben respirar la autenticidad, la proximidad y la honestidad de nuestra marca, hecho diferencial de la marca Elaxtic, desde 1965.

## 5. Criterios técnicos por formatos operativos

---

### 5.1 Política visual y etiquetado de contenidos

Dada la exclusividad de nuestros acabados y materiales (tales como el Energex™, la viscoelástica, látex natural o muelle ensacado), el tratamiento fotográfico y retoque se realizará de forma transparente conforme a la Ley General de Publicidad en España :

- **Fotografía de fábrica y retoque orgánico:** las imágenes reales tomadas en las instalaciones que reflejen el producto, los tejidos o el equipo humano se retocarán o editarán mediante herramientas estándar (tipo Photoshop) sin intervención de herramientas de IA.
- **Imágenes de generación sintética de aspecto fotorrealista:** si de manera excepcional se utiliza una imagen generada en su totalidad por IA que el consumidor pudiera percibir como real, se incluirá un logotipo/marca de agua AI/IA.
- **Salvaguarda técnica de producto:** queda expresamente prohibido usar imágenes de IA para representar procesos de fabricación o las capas interiores de los colchones cuando difieran de las prestaciones físicas reales del producto.

### 5.2 Control de textos e identidad verbal

Los textos procedentes de IA serán adaptados minuciosamente a nuestro discurso, tono y profesionalidad, eliminando redundancias algorítmicas.

### 5.3 Exclusión audiovisual y suplantación

Queda prohibido el uso de voces sintéticas clonadas o representaciones artificiales de personas reales sin un acuerdo legal específico y su correspondiente aviso explícito al usuario en el vídeo.

## 6. Confidencialidad y custodia de la información

---

Con el fin de evitar filtraciones comerciales o brechas de seguridad informática, está prohibido volcar información protegida en herramientas externas abiertas:

- Estados financieros o planes logísticos de distribución.
- Bases de datos con cualquier tipo de datos identificativos de clientes, distribuidores, proveedores o datos de candidatos involucrados en procesos de selección.
- Fichas de innovación técnica, composiciones de núcleos textiles, patentes en desarrollo o planos industriales.

## 7. Registro de trazabilidad tecnológica

---

Como mecanismo de garantía ante auditorías de la AESIA o revisiones corporativas, para piezas y creatividades principales en todo tipo de soportes, se almacenará un registro ordenado que contenga el prompt empleado, el borrador inicial, la versión editada definitiva y la fecha de su publicación digital.

## 8. Conclusión: la tradición mira al futuro (de forma responsable)

---

En Elaxtic sabemos que un buen colchón se fabrica combinando la tecnología más revolucionaria con el esmero de las manos artesanas. Del mismo modo, entendemos la Inteligencia Artificial como un lienzo que expande la creatividad de nuestro equipo, pero nunca como un sustituto del alma de la empresa. Al adoptar este manual, aseguramos que la innovación tecnológica de mañana siga fiel al compromiso de honestidad que nos define desde 1965.

*Documento de acceso público - Elaxtic Comfort & Dreams S.L.*

*En cumplimiento del Reglamento Europeo de IA y las directrices éticas de la AESIA (Gobierno de España).*